

LAS FORMAS DEL OCIO EN LAS CÁRCELES DE MEDELLÍN¹

Recibido em: 13/02/2008

Aceito em: 26/02/2008

Víctor Alonso Molina Bedoya²

Fernando Tabares Fernández³

Carlos Esnider Patiño Torres⁴

Corporación CIVITAS Estudios de ocio, cultura y sociedad
Grupo de Investigación Ocio, Expresiones Motrices y Sociedad de la Universidad de
Antioquia.
Medellín – Colombia

“La primera premisa de toda historia humana es, naturalmente, la existencia de individuos humanos vivientes. El primer estado que cabe constatar es, por tanto, la organización corpórea de estos individuos y, como consecuencia de ello, su relación con el resto de la naturaleza” (Karl Marx).

RESUMEN: La indagación y problematización de lo que pasa con el ocio y la recreación en los contextos carcelarios de Medellín, tiene que ver con el tipo de relacionamiento que subyace en los espacios de encierro y la pérdida de la libertad. Se destaca para comenzar, la prevalencia de un rol del dinamizador cultural centrado en la ejecución de planes de acción, reproducción de actividades, programación y evaluación burocrática de procesos. El valor asignado al ocio es el de una ocupación que distrae de la condición de encierro. En la cárcel además de estar privados de la libertad, están privados de la movilidad. La cárcel cercena la percepción e imaginarios sobre la realidad, inhibe el pensamiento, extraña frente al contexto social, lo que determina que las prácticas sean compensatorias.

PALABRAS-CLAVE: Ocio. Cárceles. Exclusión. Sociabilidad. Tejido Social. Vulnerabilidad.

¹ Este artículo se elaboró a partir de los ejercicios investigativos y de intervención de los autores en contextos carcelarios de la ciudad de Medellín, desde la vinculación a proyectos liderados por la Corporación CIVITAS y el grupo de investigación Ocio, Expresiones Motrices y Sociedad, a partir de metodologías como la sistematización de experiencias y la etnografía reflexiva.

² Doctorando. Docente de la Universidad de Antioquia y Miembro de la Corporación CIVITAS.

³ Doctorando. Miembro de la Corporación CIVITAS.

⁴ Profesional. Contratista del INDER Medellín.

FORMS OF LEISURE IN PRISON FOR MEDELLIN

ABSTRACT: How are dealt with leisure and recreation in carcelary contexts in Medellín city is an inquire problem related to confinement and lack of liberty situations. To start, we have to stand out a cultural role centered in action plans performing, activities reproduction and burocratic text of processes. The value assigned to leisure is an occupation which enhance. The confinement condition subjects in jails not are only prived of liberty but mobility too. Jails condition reduces perception and imagination over reality, it inhibits thought, misses face the social context what determines practices to be compensatories.

KEYWORDS: Leisure. Jails. Exclusion. Sociability. Vulnerability.

Introducción

El artículo presenta las reflexiones y aprendizajes de los autores a partir de su participación en proyectos de intervención e investigación en los contextos carcelarios de Medellín.

El asunto que ha movilizado la indagación por lo que pasa con el ocio y la recreación en las cárceles, tiene que ver con la poca reflexión que se hace desde los dinamizadores culturales en estos contextos. Así, se destaca la asunción de un rol en la mediación social reducido a la planeación de actividades sin muchas veces correspondencia política con un proyecto socio – histórico determinado. Un papel focalizado en la ejecución de planes de acción, reproducción de actividades, programación y evaluación burocrática de procesos, y en últimas, en sus prácticas, la reproducción de un tipo de sociedad -en la mayoría de los casos- distante del discurso que la justifica.

Para el ejercicio se destaca la apuesta por metodologías participativas como la etnografía reflexiva y la sistematización de experiencias. De la última, el equipo ha acogido el modelo propuesto por Jara (1994, p. 22), para quién la sistematización de experiencias se constituye en un ejercicio participativo y de intencionalidad transformadora, de allí su carácter dialéctico. La sistematización le permite a los diferentes colectivos recuperar e

intercambiar las experiencias de participación, a partir de una mirada crítica de las prácticas para generar desarrollo teórico - práctico que impacte los contextos sociales de actuación.

Como ejercicio socio-crítico, la sistematización, implica entender el carácter complejo en los procesos de comprensión de los diversos fenómenos sociales, donde la cultura y las relaciones sociales imperantes son una condición determinante en los desarrollos históricos. Esto es, que las posibilidades de conocimiento están determinadas por factores culturales y sociales, donde su comprensión, análisis y transformación dependen de las formas de percibir, sentir y actuar de quienes la estudian, la promueven o la niegan (SANDOVAL, 1997, p. 27).

Para Oscar Jara, la sistematización de experiencias es “aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí y, por qué lo han hecho de ese modo” (1994, p. 22).

El dinamizador de procesos sociales como sujeto participe de la experiencia, tiene en la sistematización una caja de herramientas para tomar distancia de la inmediatez de su práctica, para reconstruir el proceso, generar conocimiento a la luz de nuevas emergencias teóricas y metodológicas, evaluar y reconfigurar los procesos y su propia práctica en contexto.

Por su parte, la etnografía reflexiva, reivindica la participación y la transformación de los sujetos y objetos de conocimiento en un proceso dialéctico de afectación y comprensión mutua. El equipo se ha apoyado en autores como Jesús Ibáñez (1998), Rosana Guber (2001), Pierre Bourdieu (2005). Dentro de las técnicas de investigación elegidas están: la entrevista semiestructurada, la observación participante, el análisis documental y los talleres de conversación.

Las formas que adquiere el ocio

El Ocio como superación de la inactividad

El valor asignado al ocio en el contexto carcelario es el de una ocupación que distrae de la condición de encierro que viven los internos. En la cárcel además de estar privados de la libertad, están privados de la movilidad. La cárcel cercena la percepción e imaginarios sobre la realidad, inhibe el pensamiento, extraña frente al contexto social, lo que determina que las prácticas sean compensatorias, es decir, que busquen la ocupación absorbente del tiempo de los internos.

Tal situación hace parte de una concepción de ocio alienante, contrario a una intención de ocio orientado al bienestar humano caracterizado por posibilitar a los sujetos una elección libre, que potencia la creatividad, la gratuidad y el disfrute. La condición de privación de la libertad prevalece sobre las circunstancias que caracterizan al ocio como práctica de la libertad; asunto que se explica desde la consideración de los administradores de los centros carcelarios, para quienes es preferible mantener los internos y las internas ocupados, porque entre más cosas tengan para hacer, menos conflictos se presentan; valoración que se enmarca dentro de la condición compensatoria que acompaña las acciones y prácticas de la población carcelaria. Los procesos con la población carcelaria van a estar fuertemente marcados por lo compensatorio; esto se demuestra a partir de la función que le atribuyen a las actividades: distraer, desestresar, entretener, matar el tiempo, forma de llevar el tiempo libre (O.R.M.)⁵.

Cuando se pregunta a los internos por que hacen actividades de deporte y recreación contestan:

⁵ En lo sucesivo este tipo de llamados obedece a datos encontrados en las fuentes primarias y secundarias. Véanse informes de las investigaciones realizadas por CIVITAS, 2006- 2007.

Uno se distrae, piensa en otras cosas. Por ejemplo, mire el juego con las bombas, cosas que cuando niños no hicimos y ahora las hacemos, eso es raro. Y es bueno. Esto nos desestresa, y nos saca de la rutina. “Aquí todo es lo mismo siempre”. Vea que cuando pararon las actividades, no se sabe por qué pero, lo que se hacia era sólo fútbol. “El deporte desahoga las penas aunque sea “alegando con el otro”. “Se va el tiempo más rápido” (O. B. 2).

De esta manera, las actividades se hacen para evadir, para entretener, para salir de la realidad, ocupar el tiempo; generar inconciencia, apartarse de la situación de encierro; lo cual va en contravía de un ocio emancipatorio, propio y critico que se asuma como alternativo al contexto social.

La condición compensatoria de las prácticas de ocio en el contexto carcelario, se da porque la cárcel es una institución donde se vigila y castiga a los sujetos que infringen las normas de funcionamiento en las sociedades modernas. En ella se purgan las penas dispuestas por el aparato judicial, a través de los mecanismos (arquitectónicos, jurídicos, políticos, deportivos, recreativos, psicológicos, laborales, educativos, formativos y policivos) que constriñen, encauzan y controlan los sujetos infractores.

En una práctica de campo al salir de un patio, mientras reclamábamos los documentos de identidad a la guardia, se nos acercó un joven (militante de un grupo de espiritualidad, según él mismo lo refirió) y nos comenta que hay que seguir con las actividades para tener la mente “distráida”, “necesitamos que estos muchachos no piensen en cosas maquiavélicas”. Él sin preguntar indica que ha estado allí recluido 88 meses y que le faltan 4 meses para salir, pero considera que hay que hacer cosas por los que se quedan (O.B.3).

El ocio en el contexto carcelario, podría leerse al modo de Foucault como un recurso desconectante y tranquilizante que busca el cumplimiento de las penas de una forma tolerable e hipnótica que lo extrañe de su condición social (2003, p.19). Por tanto, el deporte y la recreación son espacios y prácticas de protección que crea la gente para soportar la condición de encierro de la cárcel.

“Además con una realidad de estar en la cárcel, yo estoy en la cárcel y mis condiciones físicas se disminuyen, yo puedo adquirir problemas de movilidad y óseos con mucha más facilidad por que estoy muy quieto y mi espacio de circulación es mucho más pequeño, se aumentan mis problemas de salud a nivel de visión; por que mi espacio de visión se reduce también, entonces nace de este conjunto de situaciones la necesidad de actividades que mejoren la calidad de vida de nosotros (E. L Q, 11)”.

Para los administradores de los centros carcelarios, el ocio se refiere a la inactividad, al uso del tiempo de manera inadecuada (E.D.C.P.), por tanto, el deporte y la recreación se implementan como una estrategia para combatir el ocio (tiempo de desocupación luego de las rutinas del centro carcelario y acorde al reparto del tiempo), el tiempo ausente de ocupación que tienen los internos. Un aspecto característico en las cárceles se da con los internos que se abandonan a la realización intensa de actividades dentro de los límites carcelarios; actividades que se ejecutan por los condicionamientos que presenta la elección de prácticas y los desequilibrios emocionales que genera el encierro, lo cual deriva en comportamientos obsesivos frente a tales prácticas. “Mire que hasta me pelo” (O. B, 3). Señala un interno de un centro en Bellavista, mostrando las heridas ocasionadas en la palma de su mano para ilustrar los efectos de una práctica permanente de las barras.

“La condición de privación de la libertad de los internos, las necesidades afectivas, el deterioro pronunciado de su calidad de vida, las pocas oportunidades que tienen para realizar una vida cultural, social y económica, provocan una susceptibilidad muy proclive a que los trastornos del estado de ánimo se presenten, agravando cada vez más su situación física y mental (D12. A)”.

“Las condiciones ambientales que rigen el contexto social en el que están habitando, por su estado de hacinamiento y las múltiples carencias que presentan, tanto de espacios como de estímulos externos diferentes al contexto externo a la institución, van generando debilidad física a nivel corporal y mental (D12. A)”.

La condición del encierro determina sustancialmente las vivencias de ocio que se tienen, la situación de estar aislado de su contexto familiar, social y de procedencia, les

impide el aprovechamiento de las actividades de ocio que realizan por la preocupación y el desconcierto que se padece.

Por otro lado, el hecho de que haya calidad en las condiciones locativas del encierro, como sucede en reclusión de mujeres (amplitud, iluminación, equipamientos, electrodomésticos, posibilidad de movimiento, comunicaciones, alimentación) - contrario a las condiciones de hacinamiento en la cárcel Bellavista – no implica que las manifestaciones de ocio sean vividas como una práctica transformadora y liberadora ó, desde el modelo de Dumazedier (1964, p. 29), como actividades para el descanso, el desarrollo y la diversión. En términos concretos, la condición de encierro determina el tipo de prácticas de ocio, en este caso, caracterizadas por el desagravio del sufrimiento.

Un hecho significativo es el atrofiamiento de la visión y el pensamiento de los internos, dada la limitación espacial de la condición carcelaria; la visión se hace corta y el pensamiento se constriñe. Para los internos uno de los peligros al salir de la cárcel es superar las limitaciones adquiridas durante el encierro, en tanto, se pierde la capacidad de mirar y pensar más allá (O.R.M).

Quando la gente sale a la calle siente el cambio. “Permanecer aquí por mucho tiempo cambia los hábitos de comer, es mas saludable, el ambiente mas limpio, no se serena (recibir el aire de la noche) uno tanto”. “En cambio uno no soporta el ruido, la comida es mas condimentada, más grasosa. Mucha gente se quiere regresar. Impacta a las personas este cambio” (O. M. 3).

Decidir entre el trabajo o el deporte y la recreación como medios para redimir pena

A partir de la promulgación de la ley 65 de 1993, en su artículo 99 consagra que:

Redención de la pena por actividades literarias, deportivas, artísticas y en comités de internos. Las actividades literarias, deportivas, artísticas y las realizadas en comités de internos programados por la dirección de los establecimientos, se asimilarán al estudio para

efectos de la redención de la pena, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto dicte la dirección general del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

La redención de penas a partir de la actividad física, el deporte y la recreación no han sido muy valoradas por las administraciones de los centros carcelarios y penitenciarios, (no obstante que los internos destacan el valor de este tipo de prácticas y le atribuyen cambios importantes en la dimensión física - se considera la actividad física como un buen medio para botar la adrenalina, para tener un buen estado físico, para desintoxicar el organismo, para favorecer el autocuidado, y hay además, una percepción de bienestar por parte de las personas de la tercera edad y con hipertensión). Para los funcionarios, la practica física es un medio para superar el estrés producido por el trabajo (E.M.U, 2).

Un aspecto a destacar entorno a la redención de penas mediante prácticas de deporte y recreación, si bien se reconoce su potencial, aún se adolece de una propuesta suficientemente elaborada para su implementación y posicionamiento.

“La redención de penas por este tipo de actividades no puede ser el principio, tiene que ser el punto de llegada, pienso que es una pelea que hemos venido dando desde lo administrativo con otras dependencias del municipio, quienes piensan que estas prácticas son generadoras de redención, pero que nosotros como administradores de la pena, pensamos que sí, pero no tan rápido y reconocemos que se han ido perfeccionando cosas (E. L. Q, 10)”.

Uno de los mayores obstáculos para garantizar el adecuado desarrollo de las prácticas en los centros carcelarios tiene que ver con cambiar la percepción de los guardias.

“En un principio los guardias nos miraban como un obstáculo para realizar su trabajo pero a medida que nos integramos con ellos fueron reconociendo la importancia de nuestro trabajo, lo cual hizo que nuestra entrada a estas instituciones fuera mucho mas fácil (D14.A)”.

El ocio y la recreación, instrumentos útiles de socialización

Como se ha venido planteando, si bien este conjunto de actividades no son considerados por asistentes y administradores como opciones transformativas, sí es cierto que reportan beneficios como por ejemplo, estimular la creatividad, fortalecer la solidaridad entre los internos al propiciar confianza y cercanía entre los sujetos, como motivo para compartir y estar en el medio carcelario.

En el centro carcelario y penitenciario de Bellavista se valora como positivo la integración en equipos deportivos y en grupos musicales de sujetos que han participado en diferentes organizaciones del conflicto armado colombiano, esto es, presos políticos (miembros de las guerrillas del E.L.N y F.A.R.C.), presos sociales (delincuencia común) y Autodefensas (grupos paramilitares)(O.B,4).

Para la administración de los centros carcelarios de Medellín, estas prácticas mejoran el ambiente y la gobernabilidad en estos espacios, pues disminuyen la agresividad y los conflictos al interior de las cárceles. El juego es valorado como un buen medio para modificar comportamientos y facilitar el manejo de los internos. Por su intermedio se mejora el ambiente, debido a la disposición para la convivencia de los internos y la ampliación de los procesos de comunicación entre internos y guardia. Como lo señala uno de los líderes deportivos de Bellavista, “el deporte ha cambiado esto” (O. B, 4). Las prácticas deportivas y recreativas son valoradas como un dispositivo de armonización. “Estas actividades son necesarias para tener la mente distraída, necesitamos que estos muchachos no piensen en cosas maquiavélicas” (O.B, 3).

Resaltan muchas de las personas entrevistadas, cambios que se podrían clasificar como una disposición para enfrentar los procesos de socialización en los centros

carcelarios. Dentro de ellos, tenemos una apertura para el disfrute con los demás propiciada por actividades como la rumba de aeróbicos, los juegos múltiples y el día recreativo, por su intermedio se afianzan los lazos de amistad y convivencia entre los patios (E.M.U, 2). Estas prácticas entretienen y desaburren. Un menor infractor dice al respecto que se hacen: “para quitar la aburrición y el estrés de estar encerrado, el pensar en la familia, en los hijos, mas bien me pongo a hacer fútbol, micro o me voy para el gimnasio para entretenerme” (E.E.Y, 3). El deporte y la recreación se presentan como medios que propician una disposición diferente, incluso desde lo corporal para el encuentro con los otros cuerpos.

Por tanto, el cuerpo no es posible estudiarlo como una institución aislada del contexto histórico – social donde se habita, en cuanto los usos, disposiciones, afecciones y prácticas en que se está inmerso, encuentran su sustento en última instancia, en una formación social históricamente determinada, la cual cada día se transforma modificando con ella los cuerpos, las formas, dispositivos, regímenes y modos de relacionarse. En concordancia con lo anterior, manifiesta Nikos Poulantzas que “el cuerpo no es una simple naturalidad biológica sino una institución política” (1980, p. 28), el cuerpo se relaciona políticamente a través del entramado de relaciones sociales que se imponen en una sociedad dividida en clases, donde una clase social ejerce el dominio y control. Dice Poulantzas que “uno de los aspectos esenciales del poder, la condición de su instauración y mantenimiento, es siempre la coerción de los cuerpos, pero también la amenaza sobre los cuerpos, la amenaza mortífera” (1980, p. 28).

En esta disposición, se resalta el reconocimiento que los internos les confieren a los líderes deportivos. Cuando una de las personas de los comités deportivos pasa por un lugar se refieren a él con respeto y como alguien que dirige. Sumado a lo anterior se tiene que las personas encuentran en el deporte y el ocio una opción de capacitación y perfeccionamiento

mientras están encerradas, que les brinda elementos para que cuando salgan puedan incluso, desempeñarse en estas actividades (E.G.P, 9).

El trabajo en la mujer, una forma de aportar y tener presencia en la familia

En reclusión de mujeres la explotación laboral ocupa la mayor parte del tiempo de las internas, el trabajo se superpone al deporte y la recreación como formas para redimir pena. Para ellas, trabajar y obtener remuneración, es determinante a la hora de definir la participación en las prácticas de ocio, pues, se prefiere el trabajo por el ingreso económico (exiguo) que les permite tener participación en el sostenimiento de la familia.

“...yo no puedo dejar de trabajar pero, quiero ir allá a hacer aeróbicos porque mira como estoy de gorda, y esa es también como la opinión de ellas, allí hay una tensión muy fuerte (alguna vez con esto se les metió un periodista allá y les “banderío” *denunció* eso); esto es algo muy diferente a lo que sucede en la cárcel de hombres, aquí las mujeres por una responsabilidad con la familia, como por una forma de colaborar. Es que es algo como lo que decía Margarita “es que ellas creen que esta es una opción de vida. Es lo que yo digo, por qué no pensaron antes de hacerlo?”, “entonces yo aquí tengo que trabajar para sostener a mis niños”. No, esto lo debió haber pensado antes de hacerlo, ahí se encuentra un término de responsabilidad más de ella, en decir, estoy aquí pero sigo responsable con la familia, esto es algo que nos dijo la abogada jurídica del Instituto Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC) en el centro, es que estas empresas no pueden hacer un contrato, entonces estas empresas están avaladas para pagar por debajo del mínimo, y aquí se ve como ellas primero, como privadas de la libertad, se ven como grandes empresas generosas, la generosidad del éxito, colocando botones todo el día, ni por un *salario* mínimo siquiera, porque ni por ley. Esto es algo que la misma ley propone, esto es algo que vale la pena tocar bastante ahí; es que si no nos respetan los derecho a nosotras...”. (G. C., 5)

Las internas reclaman la extensión de ofrecimientos en los horarios de la tarde para poder incorporarse a las prácticas de deporte y recreación.

Es preciso destacar las precarias condiciones laborales, pues aparte de estar en el encierro carcelario se labora por pagas muy inferiores al salario mínimo legal, ya que dada su condición, no pueden firmar contratos laborales ni obtener seguridad social, por el contrario se acentúa la explotación. Esto asociado a las rutinas obligatorias de la vida carcelaria ocupa prácticamente todo el tiempo de las internas.

Aprendizajes

- Los sujetos privados de la libertad tienen una valoración del ocio y sus manifestaciones como práctica compensatoria y “desconectarte” más que trascendente, creativa, transformadora y libertaria. Estas prácticas podrían leerse al modo de Foucault como un recurso desconectante y tranquilizante que busca el cumplimiento de las penas de una forma tolerable e hipnótica que lo extrañe de su condición social *encierro* (2003, p. 19). Esto no es óbice para entender que el deporte y la recreación son valorados por los diferentes actores institucionales como elementos importantes en la cotidianidad de los centros carcelarios y penitenciarios, por los beneficios que les generan como son: la salud o su percepción, en lo emocional, lo físico y lo mental; la integración y la interacción con las personas, pero sin atribuirle importancia como campos para la formación humana.

Así, el deporte y la recreación adquieren la condición y son significados como espacios y prácticas de protección que crea la gente para soportar la condición de encierro. Esta condición determina sustancialmente las vivencias de ocio que se tienen, el hecho de estar aislados de su contexto familiar, social y de procedencia, les impide el aprovechamiento de las actividades de ocio que realizan, dada la preocupación y desconcierto que se padece de forma permanente.

- En la cárcel los sujetos no solo están privados de la movilidad sino que la privación también se experimenta en la percepción e imaginarios sobre la realidad, en la inhibición del pensamiento, en la extrañación frente al contexto social, lo que determina que las prácticas sean compensatorias para la ocupación del tiempo de los internos. Son un

instrumento para mejorar el ambiente y la gobernabilidad en estos espacios, pues disminuyen la agresividad y los conflictos al interior de las cárceles.

- Se hace necesario a partir de la sistematización promover un ejercicio de indagación sobre las condiciones y posibilidades reales que brinda una intervención en los centros carcelarios y penitenciarios desde la recreación y el deporte como dispositivos de recreación y reconciliación humana.

REFERÊNCIAS

BOURDIEU, Pierre; WACQUANT, Loïc, *Una invitación a la sociología reflexiva*. Avellaneda: siglo XXI, 2005.

DUMAZEDIER, Joffre. *Hacia una civilización del ocio*. Barcelona: Editorial Estela, 1964.

“Experiencias deportivas y/o recreativas que en medio de contextos de violencia aportan a la construcción de tejido social y a la convivencia en Medellín. Convenio Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Medellín, INDER, e Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia. Medellín 2005. En: *Memorias Dimensión social deporte y la recreación públicos: un enfoque de derechos*. Medellín de 2005. p. 7.

FOUCAULT, Michel. *La verdad y las formas jurídicas*. España: Editorial Gedisa S.A. 2003. Título del original: A verdad e as formas jurídicas.

GUBER, Rosana. *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Bogotá: Grupo editorial Norma, 2001.

IBAÑEZ, Jesús. *Nuevos avances en la investigación social I*. Barcelona: Proyecto A ediciones, 1998.

JARA, O. *Para sistematizar experiencias*. San José: Alforja, 1994.

COLOMBIA. Ley n. 65 de 19 de agosto de 1993. *Código Penitenciario colombiano*. Diario Oficial, Bogotá, 20 ago. 1993. p. 1.

POULANTZAS, N. *Estado, Poder y socialismo*. España: Editorial siglo XXI, 1980.

SANDOVAL, C. *Investigación cualitativa*. Santa Fé de Bogotá: ACIUP, 1997.

Dirección para la correspondencia:

Víctor Alonso Molina Bedoya

Apartado Aéreo: 9937 de Medellín, Colombia

Dirección Electrónica: vmolina@carios.udea.edu.co